

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO**



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PUEBLO VIEJO - MAGDALENA**

Veintitres (23 de JUNIO de dos mil veintiuno (2021)

47.570.40.89.001.2020.00061.00

ISAURA JIMENEZ RODRIGUEZ contra ROGELIO PEDROZA MEJNTOH.

Este juzgado corrió traslado de la liquidación del crédito, el 09 de junio de 2021, por la página web de la rama judicial desde el portal del juzgado de Pueblo Viejo Magdalena. (traslados), lo procedente es estudiar si se aprueba o modifica. -

En vista que la parte demandada no objetó, ni aportó otra liquidación, el juzgado observa que la liquidación aportada reúne los requisitos de ley, para lo cual se aprobará. -

En consecuencia, el juzgado,

R E S U E L V E:

- 1.- APROBAR LA liquidación del crédito (\$15.116.625) dentro del presente proceso.
- 2.- Ejecutoriado este auto continúese con el tramite respectivo.
- 3.- Entréguese los títulos judiciales si los existiere.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS ALBERTO SALCEDO GAMERO
JUEZ